



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

///Plata, 13 de febrero de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO: que por Resolución n° 1061/11 se dispuso la creación del Programa de relevamiento, organización y destrucción de expedientes (PRODE) con el objetivo de relevar, clasificar, seleccionar y destruir los materiales archivados contemplados en el Acuerdo 3397 (Cap. VIII).

Que en el marco de las competencias asignadas, la Subsecretaría de Control de Gestión ha relevado e informado acerca del cumplimiento de las metas establecidas por la Resolución N° 14/12 de la Secretaría de Planificación.

Que cabe señalar que, mayoritariamente, se han concretado los objetivos propuestos los que dan cuenta del desarrollo satisfactorio de la actividad en la mayor parte de las jurisdicciones, considerándose en particular en el Departamento Judicial de Junín, la factibilidad de disponer la disolución del Programa.

Que -consecuentemente- corresponde formular las metas que se estimen convenientes para posibilitar la continuidad del Programa en los Departamentos Judiciales de la Provincia, en miras del cumplimiento de sus objetivos.

Que la profundización de las tareas y actividades desarrolladas durante el año pasado por el Departamento Histórico Judicial, conlleva la necesaria comunicación y articulación con dicha dependencia a fin de planificar la agenda de visitas y acortar el tiempo de tramitación de las destrucciones.

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia 145/12, el Programa del Departamento Judicial de Mar del Plata, mantiene la pauta de trabajo encomendada hasta el 31 de marzo del corriente.

POR ELLO, el Señor Secretario de Planificación en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º: Determinar las prórrogas y nuevas metas a cumplimentar por el Programa de relevamiento, organización y destrucción de expedientes - PRODE-, en las jurisdicciones que corresponda conforme las descripciones de tareas y plazos detalladas en el Anexo I.

Artículo 2º: Tener por concluida la tarea y actividad del Programa en el Departamento Judicial de Junín a partir del 15 de abril de 2013; quedando bajo responsabilidad de la Dra. Cristina Licera, efectivizar las destrucciones de legajos que cuenten con autorización de la Suprema Corte de Justicia (conf. Res. 1061/11).

Hasta tanto se resuelva el traslado de la Dra. Licera hacia otra dependencia, la funcionaria del Programa disuelto, permanecerá desempeñando tareas en el mismo lugar de trabajo.

Artículo 3º: Remitir copia de la presente al Departamento Histórico Judicial a fin de poner en conocimiento las prioridades de destrucción del presente Programa, y de acuerdo a ello programe las tareas al 15 de julio del corriente.

Artículo 4º: Respecto del Departamento Judicial Mar del Plata, se determinarán las metas una vez evaluado el nivel de cumplimiento de lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 145/12.

Artículo 5º: Hacer saber a las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal de las jurisdicciones citadas, a la Secretaría de Personal y a la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, lo dispuesto en la presente.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese vía mail y publíquese en la página WEB.

Firmado: Néstor A. Trabucco, Secretario de Planificación.

Registrada bajo el n° 001/13.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

ANEXO I

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO	OBJETIVOS	PLAZO
Azul Dra. Miriam Patricia MOLINA	FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none">✓ Analizar 350 legajos penales correspondientes a los ex Juzgados Criminales y Correccionales Nros. 1, 2, 3 y 4 para su archivo formal, destrucción o conservación (Conf. Acuerdos 3168, 3397 y 3693)✓ Efectivizar –una vez obtenida la autorización correspondiente– la destrucción de los legajos analizados correspondientes al ex Juzgado Penal N° 1 (años 1952 - 1977), ex Juzgado Penal N° 2 (años 1976 - 1996) y ex Juzgado Penal N° 4 (años 1961 – 1994). <p style="text-align: right;">Legajos a analizar: 350</p>	15/07/13
Bahía Blanca Dra. María de las Nieves DUARTE	FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none">✓ Culminar la meta establecida por Res. 14/12, completando el análisis de 366 legajos del ex Juzgado Penal N° 1 Secretaría N°1 (desde el legajo 1135 al 1501)✓ Analizar 200 legajos del ex Juzgado Penal N° 1 Secretaría N°1 para su archivo formal, destrucción o conservación (Conf. Ac. 3168, 3397 y 3693) (desde el legajo 1502 al 1702)✓ Efectivizar –una vez obtenida la autorización correspondiente– la destrucción de los 351 legajos del ex Juzgado Criminal y Correccional N° 1 (años 1935 – 1952)✓ Solicitar y efectivizar la destrucción 373 legajos analizados correspondientes al ex Juzgado Penal N° 11 Secretaría N° 1. <p style="text-align: right;">Legajos a analizar: 566</p>	15/07/13
Dolores Dra. María Marcela De Matteo	FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none">✓ Culminar la meta establecida por Res. 14/12, completando el análisis de 85 legajos del ex Juzgado Criminal N° 2, Secretaría N° 3 (desde el legajo N° 216 al 300)✓ Analizar 300 legajos del ex Juzgado Criminal N° 2, Secretaría N° 3 (desde el legajo N° 300 al 600) penales para su archivo formal, destrucción o conservación (Conf. Ac. 3168, 3397 y 3693)✓ Instrumentar, antes del 15 de mayo, la destrucción de los expedientes analizados.	15/07/13

		Legajos a analizar: 385
Junín Dra. Cristina Beatriz LICERA	FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Culminar la meta establecida por Res. 14/12, completando el análisis de 70 legajos. ✓ Instrumentar, antes del 15 de mayo, la destrucción de los expedientes analizados. 	31/04/13
		Legajos a analizar: 130
La Plata Dr. Julio QUINTEROS	FUERO CIVIL Y COMERCIAL <ul style="list-style-type: none"> ✓ Trasladar y analizar 1.000 legajos de expedientes del Fuero Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata ubicados en el subsuelo del edificio de calle 13 y 48 para su destrucción o conservación (Conf. Ac. 3397) ✓ Trasladar y analizar 1.500 legajos de expedientes del Fuero Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes, depositados en el Subsuelo del Edificio Penal para su archivo formal, destrucción o conservación (Conf. Ac. 3397 en el marco de lo dispuesto por Res. de Presidencia N° 72/12) ✓ Analizar 300 legajos que han vencido su plazo de guarda, pertenecientes al Archivo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata. ✓ Instrumentar la destrucción solicitada correspondiente a los legajos analizados durante el año 2012. 	31/08/13
Dra. Marcela PATANÉ	FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Culminar la meta establecida por Resolución 14/12, analizando los 182 legajos del ex Juzgado Penal N° 8, Secretaría N° 16. ✓ Analizar 300 legajos correspondientes al ex Juzgado Penal N° 15, Secretaría N° 13 	15/07/13
		Legajos a analizar: 3282
Lomas de Zamora Dr. Germán GIUDICE	FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Analizar 600 legajos correspondientes a los ex Juzgados Criminales y Correccionales Nros. 1 a 12. ✓ Solicitar e instrumentar la destrucción de 500 legajos pertenecientes a los ex Juzgados Criminales y Correccionales Nros. 1 a 12. 	15/07/13
		Legajos a analizar: 600
		15/07/13



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Mercedes Dra. Nora María PURICELLI	FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none">✓ Culminar la meta establecida por Resolución 14/12, analizando 170 legajos del ex Juzgado Penal N° 7, Secretaría única.✓ Analizar 107 legajos correspondientes al ex Juzgado Penal N° 7, Secretaría única y trasladar y analizar desde el Archivo 293 legajos del Juzgado Penal N°7, Secretaría única.✓ Solicitar e instrumentar la destrucción de 230 legajos analizados del ex Juzgado Penal N° 7, Secretaría única y de aproximadamente 50 libros de reconocimiento general, pase a fiscalías y defensorías y correspondencia de los ex Juzgados Penales Nros. 1 a 8. <p style="text-align: right;">Legajos a analizar: 570</p>	
Morón Dr. Marcelo GRANDE CORRIDO Dra. Cyntia ZENTNER	FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none">✓ Analizar 500 legajos correspondientes al ex Juzgado Criminal y Correccional N° 1✓ Solicitar e instrumentar la destrucción de 400 legajos analizados del ex Juzgado Criminal y Correccional N° 3. FUERO DE MENORES: <ul style="list-style-type: none">✓ Analizar 100 legajos correspondientes al ex Tribunal de Menores N° 1.✓ Solicitar e instrumentar la destrucción de 50 legajos analizados del ex Tribunal de Menores N° 1. <p style="text-align: right;">Legajos a analizar: 600</p>	15/07/13
Quilmes Dra. Laura SANCHEZ	FUERO PENAL: <ul style="list-style-type: none">✓ Culminar la meta establecida por Resolución 14/12, analizando 269 legajos de los ex Juzgados Penales Nros. 1, 2, 4, 5, 6 y 8.✓ Trasladar desde el Archivo Departamental y analizar 100 legajos correspondientes al ex Juzgado Penal N° 3 y 100 legajos del ex Juzgado Penal N° 7.✓ Solicitar e instrumentar la destrucción de las causas analizadas en el marco del PADE y PRODE. <p style="text-align: right;">Legajos a analizar: 369</p>	15/07/13
San Isidro Dra. Carina MESSINA	FUERO PENAL:	15/07/13

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Analizar 500 legajos correspondientes al ex Juzgado Criminal y Correccional N° 1, Secretaría N°1 (desde el legajo 597 al 1097) ✓ Solicitar e instrumentar la destrucción aproximadamente 400 legajos correspondientes al Juzgado Criminal y Correccional N°4, Secretaría N°7. <p>FUERO DE MENORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Culminar la meta establecida por Resolución 14/12, analizando 57 legajos del Tribunal de Menores N° 1, Secretaría N°1 (desde el legajo 198 al 255) ✓ Analizar 201 legajos correspondientes al ex Tribunal de Menores N°1, Secretaria N° 2 (desde el legajo 46 al 247) ✓ Solicitar e instrumentar la destrucción aproximadamente 70 legajos del Tribunal de Menores N°1, Secretaría N°1. <p>FUERO CIVIL Y COMERCIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Analizar 250 legajos correspondientes al Juzgado Civil y Comercial N° 8 (desde el legajo N° 799 al 1049) ✓ Solicitar e instrumentar la destrucción de aproximadamente 300 legajos del Juzgado Civil N°8, Secretaría N° 12 <p style="text-align: right;">Legajos a analizar: 1008</p>	
<p>San Martín Dr. Edgardo Ezequiel GIBILISCO</p>	<p>FUERO PENAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Culminar la meta establecida por Resolución 14/12, analizando 140 legajos del ex Juzgado Criminal y Correccional N° 8 ✓ Trasladar y analizar 500 legajos correspondientes al ex Juzgado Penal N°10 (del legajo N° 614 al 854) y del Juzgado Penal N°11 (legajo 451 al 539 y del 587 al 749) ✓ Solicitar e instrumentar la destrucción de los expedientes analizados del Juzgado Penal Nros. 5 y 7. <p style="text-align: right;">Legajos a analizar: 640</p>	<p>15/07/13</p>
<p>Coordinación General</p>	<p>FUERO LABORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Analizar 566 legajos, discriminados de la siguiente forma: 249 correspondientes al Tribunal del Trabajo N° 1 de San Isidro (desde el legajo N° 1028 al 1277), y 351 legajos del Tribunal del Trabajo N° 4 de San Isidro (desde el N° 1 al 317). ✓ Solicitar e instrumentar la destrucción de los expedientes analizados. <p style="text-align: right;">Legajos a analizar: 566</p>	<p>15/07/13</p>